Indiana State Postings



NOTICIA DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

A su empleador le es requerido proveer pagos de beneficios bajo el Acta de Compensación para Trabajadores del Estado de Indiana.

Cualquier empleado que sea lesionado mientras esté trabajando debe reportar el accidente laboral inmediatamente a su supervisor, empleador o representante designado La compañía de seguro de compensación del trabajador o el administrador de la compañía

_____es: _____

(nombre de la compañía)

nbre de la compañía de seguro/administrador

(ciudad, estado, código postal)

úmero de teléfono

(persona de contacto

Worker's Compensation Board of Indiana Ombudsman Division 402 W. Washington St., Rm W196 Indianapolis, IN 48204 (317) 232-3808 • 1-800-824-2667 ara más información acerca de sus derechos o los rocedimientos bajo el sistema de compensación ara trabajadores de Indiana, llame o escriba a:

PROTECCIÓN DE SEGURIDAD **Y SALUD EN EL TRABAJO**

PRESENTACIÓN:

PRESENTACION: La intentión de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Indiane de 1074. (Oxágio 22-0-1.1, de Indiane as asegurar, tanto com sea trabajadores en el estada. El Departamente de la Thabaja de Indiana tiene la responsabilidad primará de administrar y hacer cumplir la Ley y las nedidas de equindó y salud promulgada media de dispuéciones.

o de la Lovi EMPLEADORES:

emplesador establecerá y mantendrá condiciones de trabajo q azonablemente seguras y saludables para los empleados y de riesgos enconcidos que causen o sea probable que caus erte o daños físicos grabes a los empleados. La Ley también re que los empleados cumplan con las normas, reglas y ciones ocupacionales de seguridad y salud.

EMPLEADOS:

Todos los empleados acatarán las normas ocupanionares de seguridad y salud y todas las reglas, regulaciones y órdenes publicadas según la Ley, las cuales son aplicables a sus propias arcianes u conducto.

INSPECCIÓN:

GIF EVENTION. La prequiere que se proporcione una oportunidad a los emplees sus representantes para señalar posibles infracciones a la unidad y suada a la atención del Inspector del Departamento de labajo para ayudar en la Inspección. Este regulato se puede ample normisendo que un representante do los compleados y un resentante del empleadora acompañon al Inspector durante la peción. Dorden ho huga un trasferentante de empleadose, el peción consultaria cou un número nazonable de empleadose, el o del QUEJA:

IECH: emploados tienen el derecho de presentar una queja ante el artamento del Trabajo, Haltrá una inspección donde existan tivor azoxnables presa que el Algariamento del Trabajo considere puede haber un riesgo. A menos que se otorgue permiso a los sóesdos que se quiejen para revelar sua nomires, estes nombres n redenidos por parte del empleador. Número de beláchon (317)

222-2003. La Ley prevé que ningún empleador despedirá, suspenderá o discriminará de otro modo en términos de condiciones de empleo contra los empleados por enhusares a participar en prácticas no equinas o por presentar una queja, teóficar o actuar de otro moc para ejercer sus derechos según la Ley. parte ajterer sus derechos según la loy. La empleada que considerm que la mai de discriminados pues presentar una queja amá el Departamente del Tabales en el giu-stitución de la construcción de la construcción de la managenera de la construcción de la construcción de la demandación del resultación del particido de persentación de demandación del resultación del particido de persentación de demandación del resultación de la construcción de la construir pasa instrucción de la construcción de de demandación del resultación de la construcción de de teu. tará ™ción de 30 rasado y restructión de antiguedas. mpleados también se les otorga protección de n esgún la Ley Federal de Seguridad y Salud (Federal Occupational Safety and Health Act) y puede a queja ante el secretario del Trabajo en el plazo de 30

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN:

Cando haya ocurrido un alegato de infracción de calquie de la Ley, el Departamento del Trabojo emitirá cuanto anter orden al empleador, a quien se la requerirá que la publique lugar destacado en o cerca del lugar donde ocurró el alega infracción hasta que se considere segura y se proporciones grantitas establecidas o 3 días lo que sea más largo.

MULTAS PROPUESTAS:

(nombre de la compañía de seguro/administrador)

Into LI APO TRAD[®] USCA IFAS and the second second second second second second second constant second Multas propuestas conjuntamente con el fallecimiento de

trabagador empleador quien a sabiendas infririta la Ley y donde se dá determinar razonablemente que tal infracción contri muerte de un empleado, se le impondrá una multa ol menes de 59,472 por cada infracción y se le puedo oner una multa civil de hasta \$132,598 por cada

ACTIVIDAD VOLUNTARIA:

La registration transmission par di tatiggi y la administración, unte la missionación del Dispatitumento del Trabajo, para construintar lassense a del Dispatitumento del Trabajo, para distantiaria tenicose a parte entretados a deministra distantiariamente incosegne en el sito de hatelos y a distantiariamente incosegne en el sito de hatelos y a distantiariamente incosegne en el sito de hatelos y a distantiariamente incosegne en el sito de hatelos y a distantiariamente incosegne en el sito de hatelos y a distantiariamente incosegne en el sito de hatelos y a distantiariamente incosegne en el sito de hatelos y a distantiariamente en estancia la acción de cooperación se enformación a los tatolisaciones para supervisores.

supervisiones. La Ley estabilito de consulta para asistir al cumplimiento voluntario y brindar recomendaciones para la anulación de las infracciones citadas. Este servicio está disponible mediate una solicidua por escrito del empleado a NSafe. Número de teléfono (317) 232-2588.

COBERTURA:

Lup or ampara a quienes estin contratados para servicio domietido en una vivienda privada o similar, n el quienes est amparados por una agencia fiderar. Los exceptuados de la cobertura de la Ley incluye a los empleados en servicias mantimos, quienes estina amparados por el Departamento de Trabajo de EL. UU, y los empleados en actividades de renegi atómica quienes estina amparados por la Considión de Energi rgía

NOTA:

NOTA: Sogina nin anotholo di da mazo da 10/4, por el Deantamento di Tabajo de ELU, a Marinimacico de posticulto di Sallo de ELU, a Marinimacico de soginato di Sallo de ELU, a Marinimacico de posticario a expectado y sub a la tentadores en todo a posticario e expectado y sub a la tentadores en todo a marine en enerces la aprobación contras. Cabajore montario en enerces la aprobación contras. Cabajore posticarios en enerces la aprobación contras. Cabajore posticarios en enercia la aprobación contras. Cabajore Bagoral de LOSAL, la Administración de Sogintado y Sald O Exposicio el en 20 Sonth Exerteno Sevel Criago, Sald O Exposicio el en 20 Sonth Exerteno Sevel. Criago montarios edebos Rumente Alterios Paral. Cabagorado y el astrono este el entero en el esta el entero en el esta esta entero el esta el

MÁS INFORMACIÓN: DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE INDIANA 402 West Washington Street, Room W195 Indianapolis, Indiana 46204 (317) 232-2655 (800) 743-3333 (317) 233-3790

EMPLEADORES: Este cartel se debe publicar de forma destacada en el lugar de trabajo.

Restricciones de horas de trabajo para adolescentes

Los empleadores de menores que tienen 14, 15, 16 o 17 años de edad están obligados por ley a publicar el número máximo de horas que los menores pueden trabajar cada día de la semana. La información debe publicarse en un lugar visible o en lugares donde los avisos se publican habitualmente. Para obtener copias adicionales, visite www.in.gov/dol/youthemployment.htm

Menores de 14 v 15 años

3 horas por día escolar 8 horas nor día no escolar 18 horas por semana escolar 40 horas por semana no escolar

Puede no funcionar antes de las 7:00 a.m. o después de

las 7:00 p.m. pero puede funcionar hasta 9:00 p.m. desde el 1 de junio hasta el Día del Trabajo, excepto en una noche seguido de un día escolar

Solo puede trabajar fuera del horario escolar, (No durante el horario escolar normal)

Menores de 16 y 17 años

9 horas por día 40 horas por semana escolar

48 horas por semana no escolar No más de 6 días hábiles consecutivos

No hay hora de inicio entre las 12:00 a.m. y las 6:00 a.m. Hasta las 10:00 p.m. en noches seguidas de un día escolar

Con permiso por escrito de los padres, los menores de 16 y 17 años pueden trabajar hasta las 11:00 p.m. en noches seguidas de un día escolar

No hay hora de finalización restringida en las noches que no siguen un día escolar

o puede trabajar en un establecimiento abierto al público después de las 10:00 p.m. o antes de las 6:00 a.m. a menos que otro empleado de al menos 18 años también trabaje durante las mismas horas que el menor.

Departamento de Trabaio de Indiana 3 Departamento de Trabajo de Indiana / Oficina de Trabajo Infantii 402 West Washington Street, Room W195, Indianapolis, Indiana 46204 Teléfono: (317) 222-2655 • Fax: (317) 233-3790 Voz Tr. 1-800-743-3333 Corree electrónico: youthemployment2idol.in.gov Web: www.in.gov/dol/youthemployment.htm DOL



Esta Empresa es Sujeta a las Leyes de Indiana de Seguro de Desempleo

Si Usted pierde su trabajo o trabaja menos de tiempo completo, puede ser elegible para recibir benefcios del seguro de desempleo. La información está disponible en línea en www.in.gov/dwd. Las computadoras están disponibles en cualquier Centro WorkOne de Indiana.

No hay deducciones del salario de los empleados por concepto de seguro de desempleo. Este empleador paga el seguro de desempleo.

> www.in.gov/dwd 1-800-891-6499

For TDD/TYY: 317-232-7560

INDIANA

SP-IN-S



Copyright © 2024 ADP, LLC. ALL RIGHTS RESERVED. The ADP Logo, ADP, ADP Always Designing for People, and RUN Powered by ADP are registered trademarks of ADP, LLC.

ALLC 20240301

Compliance Date April 2020



de Indiana Departamento de Trabajo de Indiana 402 West Washington St., Rm 195 Indianapolis, W. 46204 \$7.255 por hora (317) 232-2655 (317) 232-2655 DOL

Ley de Salario Mínimo



umano unqui no companiono La mayoría de los empleadores y empleados de Indiana están cubiertos por las disposiciones de sobretilempo y salario mínimo de la Ley de Normas Laborales Justes (FLSA por sus subjas en inglés) federar: sis embargos, aquellas que no están cubiertas bajo la ley federal pueden estar cubiertas por la Ley de Salario Minimo de Indiana.

- του et ey toerari pueden etter cubiettes pueden la fey de Saltin Othertis - opo et ey toerari pueden etter cubiettes poi la fey de Saltin Othertis de Indiana. Tanto el saltario mitimo estatal de obtanes como el federal auronitaria de 86.55 por hora a 87.25 por hora y artistaria na vegencia el 24 de Julio de 2000. La ley de Saltario Mitimo de Indiana generalmente eligos a los empleadores e a pagar a los empleados por la monte el saltario antimo pueden la bese mellostatos por pagar a los empleados por la monte el saltario antimo pueden la bese mellostatos por pagar a los empleados por la monte el saltario antimo pueden por los compensación por soltentempor) a cancho los empleados tabajori nan de casa por los compactines de pagar hona por solucio bese empleador de essex execuçiones las puede encontrar en el Cológo de Indiana 52.22.23.01 – (b). La ley de Indiana entoremente.

Instanta de la cele e cequire que cada empleador sujeto a la Ley de Salario Minimo de Indiana proporcione a cada empleado una declaración de las horas trabajadas por el empleado, el salario pagado a éste y una lista de las deducciones hechas. Asimismo, la Ley de Salario Minimo de Indiana prohibe la discriminación en funzión al sexo.

Empleados que reciben propina Generalmente, los empleadores deben pagar a los empleados que reciben propina por lo menos 52.13 por hora si el empleador reclama un créditio por propinas. Si las propinas de los empleadora combindas con el salarito por hora no llegan a ser igual que el salarlo mínimo, el empleador debe compensar la diferencia.

Salario de canacitación

NDIANA

sanario de Capacitación os empleadores de indiana deben pagar \$4.25 por hora a los empleados que tengan neros de 20 años de edad durante los primeros 90 días consecutivos calendario lespués que el empleado es inicialmente contratado por el empleador.

Violaciones

La ley de Indiana proporciona sanciones tanto penales como civiles por la violación de la Ley de Salario Minimo de Indiana.

Para obtener información adicional

Para oblener información addicional, comuniquese con la División de Horas y Salarios del Departamento de Trabajo de Indiana por correo electrónico a <u>vagehour@dol.in.gov</u> o llame al (317) 232-2655

Aviso al empleador / empleados

ene su propla ley del salario os de esa ley. Los empleado imo del Departamento del lo: nciar el a o proporcione. Según men las tasas diferen Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

La igualdad de oportunidades laborales es Ley

Los candidatos a puestos de trabajo y empleados de la mayoría de los empleadores privados, gobiernos estatales y locales, instituciones educativas, agencias de empleo y organizaciones laborales con una dotación de seis o más personas cuentan con protección legal, a nivel estatal y federal, contra la discriminación por los siguientes motivo:

•	Raza	•	Linaje
•	Color	•	Religión
•	Sexo	•	Nacionalidad
•	Discapacidad	•	Condición de Veterano

Esto incluye:

Prácticas discriminatorias de contratación, despido, capacitación, disciplina, remuneración, promoción y otros términos o condiciones de empleo.

Negación de otorgar los mismos beneficios o privilegios Negación de satisfacer condiciones edilicias especiales razonables para una persona calificada con una discapacidad o a un empleado con profundas creencias religiosas.

Realización de exámenes médicos (excepto en circunstancias limitadas).

Hostigamiento a los empleados por su pertenencia a una clase protegida.

Represalias contra una persona por presentar un reclamo, testificar en una audiencia o colaborar en una investigación. El no contratar a un aplicante basándose en su condición de

Contáctenos:

Algunos de estas notificaciones fueron traducida por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.

C0420





Sitio: www.in.gov/icrc